

la diaria

Sobre Rawls, generaciones futuras y niveles de herencia

8 de diciembre de 2021 · Escribe [Axel Gosseries](#) en [Posturas](#)

🕒 5 minutos de lectura

Hace 50 años, el libro *Teoría de la justicia*, de John Rawls, reinició el pensamiento filosófico sobre las generaciones. De alguna manera, el problema había quedado latente desde los debates sobre rigidez constitucional de fines del siglo XVIII. Mientras estos últimos trataban de la soberanía generacional, Rawls puso el foco en la justicia intergeneracional.

Nos vemos tentados con demasiada frecuencia a pensar que las obligaciones de justicia surgen principalmente de las interacciones con los demás, sean beneficiosas o perjudiciales. Por ejemplo, Agustina podría deberle algo a Pablo porque en un pasado le generó un beneficio (justicia conmutativa de la reciprocidad); por otro lado, Pablo podría deberle algo a Agustina porque en un pasado la dañó (justicia correctiva). Ambas concepciones parecen reactivas: la obligación de la justicia parece ser generada por una acción desencadenante beneficiosa o perjudicial.

Si aplicamos estos enfoques a generaciones futuras con las que no coexistiremos, la ausencia de estas acciones desencadenantes presenta un desafío. Desde un punto de vista correctivo, las obligaciones con las futuras generaciones sólo tendrían sentido si fuera perjudicial en general para las personas futuras que nuestras acciones de procreación hicieran posible su existencia. Sin embargo, es difícil aceptar esta suposición. En cuanto al punto de vista de la reciprocidad, las obligaciones con las futuras generaciones deberían estar cimentadas en la anticipación de que estas últimas nos beneficiarán; esto es verosímil en el caso limitado de las pensiones jubilatorias, pero no lo es tanto para obligaciones con respecto al futuro lejano.

Como propone Rawls, “podemos hacer algo por la posteridad, pero ella no puede hacer nada por nosotros” (Rawls, 1971, p. 291, traducción propia). A menos, por supuesto, que comprobemos que lo que hagan luego de nuestra muerte nos beneficiará. Sin embargo, nuestras obligaciones con las futuras generaciones podrían, como alternativa, encontrarse en beneficios heredados del pasado. Como propone Rawls, de acuerdo con esta perspectiva de reciprocidad indirecta, le debemos algo al futuro “en retribución por lo que se recibe de las generaciones anteriores” (Rawls, 1995, p. 271). Si bien la identidad del benefactor inicial (es decir, la primera generación) difiere de la del benefactor final (es decir, la tercera generación), se conserva la lógica de la reciprocidad.

Rawls utiliza el concepto de ahorros y desahorros generacionales. Una generación entera ahorra si transfiere a la siguiente generación más de lo que heredó y desahorra si transfiere menos.

De hecho, estas dos explicaciones reactivas no son sencillas de justificar en general. Es dudoso si un daño puede generar obligaciones por sí mismo, sin involucrar el incumplimiento de una obligación anterior y, además, es poco claro cómo un beneficio inicial pueda generar una obligación de reciprocidad. Sin embargo, hay alternativas a tales puntos de vista “reactivos”. Presentaré los tres que Rawls trató. Además, plantearé la pregunta de si estas alternativas logran eliminar un resto del punto de vista de la reciprocidad, es decir que lo que resulta que heredamos de la generación anterior podría, de alguna manera, actuar como un “estándar” de lo que le debemos al futuro.

Rawls utiliza el concepto de ahorros y desahorros generacionales. Una generación entera ahorra si transfiere a la siguiente generación más de lo que heredó y desahorra si transfiere menos. En este marco, lo que heredamos de la generación anterior desempeña un papel principal. Ahora expondré tres perspectivas “no reactivas” que pueden describirse desde el marco del ahorro y el desahorro.

Comencemos con el utilitarismo. Se espera que ahorremos como generación, es decir, no sólo que conservemos, sino que transfiramos más de lo que heredamos, y no sólo porque sea agradable hacerlo, sino porque es exigido por la justicia utilitarista. Los utilitaristas le dan un papel principal a la eficiencia en su teoría de la justicia; quieren que maximicemos el “pastel” de bienestar disponible para las generaciones actuales y futuras, pero no es su prioridad que dicho bienestar quede distribuido de forma igualitaria entre las generaciones.

Agreguemos un hecho clave: las ganancias en eficiencia suelen requerir inversión, y la inversión tiene una estructura temporal tal que los costos se ubican al principio y los beneficios, al final. No hay nada raro en esto; es la misma lógica que sustenta la importancia del esfuerzo inicial en el caso de las políticas climáticas, por ejemplo. No obstante, dado que a Rawls le preocupa mejorar la situación de los menos favorecidos, sólo le queda rechazar el enfoque utilitarista. Como él lo dice: “Así la doctrina utilitaria nos lleva a exigir grandes sacrificios a las generaciones más pobres, en favor de las mayores ventajas de las generaciones posteriores que están mejor situadas” (Rawls, 1995, p. 267). El costo de oportunidad de la inversión caerá sobre los menos favorecidos.

Consideremos como alternativa la idea del criterio maximin, al centro del famoso “principio de la diferencia” de Rawls. Más que a la igualdad en sí, a lo que deberíamos apuntar es a la máxima mejora de la situación de los menos favorecidos. Rawls mismo consideraba, de forma poco convincente, que el criterio maximin no era aplicable para asuntos intergeneracionales, pero Robert Solow y otros han demostrado que, de aplicarse, no conllevaría una exigencia de ahorros generacionales, como sí sucedería con el enfoque utilitarista. Más bien, el maximin abogaría por

una prohibición de los ahorros generacionales, además de una prohibición de los desahorros. Esto se debe a que las posibles ganancias enormes *post mortem* resultantes de una inversión a largo plazo no pueden beneficiar a generaciones anteriores y más pobres.

Si Rawls encuentra que el utilitarismo es demasiado indiferente para con los menos favorecidos y que la estrategia maximin no es aplicable, ¿cuál es su punto de vista? Defiende una forma de “suficientarismo institucional”: “Se exige el ahorro como condición para conseguir la completa realización de las instituciones justas y de las libertades iguales” (Rawls, 1995, pp. 271-272). Esto significa que, mientras haya recursos suficientes (en un sentido amplio) para mantener a dichas instituciones, cada generación puede ahorrar o desahorrar.

Por lo tanto, curiosamente, terminamos con tres perspectivas muy distintas sobre la justicia intergeneracional. Permítanme regresar al papel que desempeña el nivel real de riqueza heredado en estos tres puntos de vista. Dicho nivel es relativamente arbitrario; es el mero resultado de acciones pasadas que no necesariamente fueron justas. ¿El nivel de lo que heredamos es un estándar, del mismo modo que lo es desde el punto de vista de la reciprocidad?

En lo que concierne al utilitarismo, podríamos presentarlo como una restricción más que como un estándar: “Considerando el mundo que nos dejó la generación anterior, permitámonos tomar un camino intergeneracional que maximice, de ahora en adelante, el nivel total de bienestar del grupo compuesto por la generación actual y sus sucesores”. Para los defensores de la estrategia maximin, el nivel heredado no importa en sí. Quieren evitar apartarse de dicho nivel, dado que nos llevaría a un mundo en que los menos favorecidos estarían peor que en el mundo en que ni desahorramos ni ahorramos. Y en cuanto a los suficientaristas, el nivel de suficiencia establece el estándar, por lo cual poder ahorrar o no dependerá de la interacción entre lo que requiera la suficiencia y lo que permita lo que heredamos. Si heredamos muy poco y el umbral de la suficiencia es alto, serán necesarios algunos ahorros. Sin embargo, el nivel realmente heredado no desempeña un papel principal en la definición del estándar.

En conclusión, deberíamos ser conscientes de las dificultades que enfrentan los puntos de vista reactivos sobre la justicia en general y en el contexto intergeneracional en particular. También deberíamos tener en cuenta la existencia de posibles alternativas y de diferencias significativas en lo que propugnan intergeneracionalmente. Por último, también deberíamos entender que, si bien lo que heredamos desempeña el papel de un estándar desde la perspectiva de la reciprocidad, su rol es muy diferente según cada uno de los tres puntos de vista “no reactivos” que presenté. No cabe duda de que Rawls ha contribuido a que se puedan percibir tales diferencias y, en este sentido, a informar las decisiones que toman los actores individuales y colectivos.

Axel Gosseries es filósofo político, responsable de la Cátedra Hoover de Ética Económica y Social de la Universidad de Lovaina, e investigador del Fondo Nacional de Investigación Científica de Bélgica. Traducción: Sabrina Fernández (traductora) y Juan Olano (magíster en Filosofía).